

tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Ambos sobres se introducirán a su vez en otro, en él figurará el nombre de licitador y la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso; mediante procedimiento abierto; convocado por el Cemer para el suministro de una fresadora de control numérico necesaria para ampliar el parque de maquinaria de este Consorcio».

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, sin que se autoricen variantes o alternativas de ningún tipo.

Decimoctava. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Cemer desde la 9,00 horas hasta las 14,00 horas, durante el plazo de veintiséis días hábiles que comenzarán a contarse a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Decimonovena. Apertura de plizas: La apertura de plizas tendrá lugar en el Salón de Actos del Cemer el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de su presentación, a las 12 h.

Si el indicado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

En dicho acto se procederá en la forma prevenida por el artículo 89 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación estará integrada por el Presidente del Cemer, la Gerente, el Profesor de Diseño del Centro, el Secretario General, el Vicepresidente.

## A N E X O

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual) con DNI número ..... actuando (en nombre propio o en representación de ..... con C.I.F. ...., condecorador del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas del concurso, mediante procedimiento abierto, convocado por el Cemer para contratar el suministro de una Fresadora necesaria para ampliar el parque de maquinarias existentes en el Cemer; acepta en todas sus partes el mismo, y se compromete al suministro del material que más adelante se inicia, con estricta sujeción al Pliego y por los precios que igualmente se detallan IVA incluido.

Dicho material y su precio, es el siguiente .....

..... a ..... de ..... de 1995

El Licitador

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 22 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Armilla (Granada). (PD. 217/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

| Concepto                                                   | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Uso doméstico                                              |                                     |
| Consumo doméstico:                                         |                                     |
| Cuota fija o de servicio                                   | 200 ptas./trimestre                 |
| Cuota variable o de consumo:                               |                                     |
| Hasta 25 m <sup>3</sup> trimestre                          | 27 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 25 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre | 38 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 45 m <sup>3</sup> hasta 70 m <sup>3</sup> trimestre | 55 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 70 m <sup>3</sup> en adelante trimestre             | 85 ptas./m <sup>3</sup>             |

Consumo industrial:  
Cuota fija o de servicio 400 ptas./trimestre

Cuota variable o de consumo:  
Hasta 50 m<sup>3</sup> trimestre 50 ptas./m<sup>3</sup>  
Más de 50 m<sup>3</sup> hasta 100 m<sup>3</sup> trimestre 65 ptas./m<sup>3</sup>  
Más de 100 m<sup>3</sup> en adelante trimestre 85 ptas./m<sup>3</sup>

Derechos de acometida:  
Parámetro A: 600 ptas./mm.  
Parámetro B: 5.370 ptas./litro/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 22 de enero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Loja (Granada). (PD. 218/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

| Concepto                                                   | Tarifas autorizadas<br>IVA excluido |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Consumo doméstico:                                         |                                     |
| Cuota variable o de consumo:                               |                                     |
| Hasta 30 m <sup>3</sup> bimestre                           | 17,50 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre  | 59,00 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 100 m <sup>3</sup> bimestre | 192,00 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Más de 100 m <sup>3</sup> en adelante bimestre             | 275,00 ptas./m <sup>3</sup>         |
| Consumo industrial y comercial:                            |                                     |
| Hasta 35 m <sup>3</sup> bimestre                           | 24 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 35 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre  | 60 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre              | 192 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Otros usos:                                                |                                     |
| Hasta 30 m <sup>3</sup> bimestre                           | 33 ptas./m <sup>3</sup>             |
| Más de 30 m <sup>3</sup> en adelante bimestre              | 110 ptas./m <sup>3</sup>            |
| Consumo oficial:                                           |                                     |
| Tarifa única                                               | 66 ptas./m <sup>3</sup>             |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

#### Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

#### Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

#### LIQUIDACIONES

##### OFICINA LIQUIDADORA DE SANLUCAR LA MAYOR.

|                                                          |              |          |         |
|----------------------------------------------------------|--------------|----------|---------|
| CONSTRUCCIONES ELICHE, S.L.<br>LIQUIDACION 14            | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 65.451  |
| CONSTRUCCIONES ELICHE, S.L.<br>LIQUIDACION 15            | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 5.131   |
| ILDEFONSO RUIZ BERGARA<br>LIQUIDACION 257                | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 38.625  |
| ILDEFONSO RUIZ BERGARA<br>LIQUIDACION 258                | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 3.219   |
| SALVADOR CARRASCO GARCIA<br>LIQUIDACION 266              | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 146.515 |
| ANGEL BALASTEGUI IGLESIAS<br>LIQUIDACION 267             | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 10.150  |
| ANGEL MATAMOROS FERNANDES<br>LIQUIDACION 405             | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 88.621  |
| NUEVA PROMOCION DEL SUR, S.A.<br>LIQUIDACION 631         | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 164.305 |
| INVERSIONES ANDALUZAS AGRUPADAS, S.L.<br>LIQUIDACION 632 | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 486.991 |
| LORENZO MACHADO HERNANDEZ<br>LIQUIDACION 633             | EJERCICIO-95 | IMPORTE: | 22.567  |